# **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN A ARRENDAR**

**“ALQUILER OFICINAS CONOSUR (AIQUILE) – GESTION 2018”**

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (Sujeto a Evaluación)**

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** |
| Los ambientes requeridos, dentro de un mismo predio, deben cumplir con las siguientes características mínimas:   * Ingreso propio a la calle. * Un ambiente independiente para oficina con las siguientes dimensiones mínimas de 3x3.5x2.5 metros. * Un ambiente independiente o trastienda o patio techado para acopio de materiales y/o equipos con las siguientes dimensiones mínimas de 2x2x2.5 metros. * Un baño con ducha independiente. * Servicio de agua y luz las 24 horas del día (el pago de estos servicios se incluye en el pago por el servicio de alquiler). * Garaje para un vehículo. |
| **PLAZO DEL SERVICIO** |
| El plazo de servicio continuo será desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018. |

1. **CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO (De cumplimiento obligatorio por el proponente)**

|  |
| --- |
| **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** |
| El ambiente requerido deberá estar dentro la localidad de Aiquile del Municipio de Aiquile del departamento de Cochabamba.  La persona natural o jurídica o empresa legalmente establecida que preste el servicio de alquiler debe cumplir con la siguiente documentación:   * Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones. * Fotocopia Legalizada del Testimonio de Derecho Propietario. * Original de Tarjeta computarizada o folio real expedido por Derechos Reales. * Original del Certificado Alodial actualizado o información rápida actualizada, expedido por Derechos Reales (que registre la partida del inmueble libre de gravámenes hipotecarios). * Fotocopias simples de los formularios únicos de recaudaciones del pago de impuestos de los últimos dos (2) años. * Original o fotocopia legalizada del Poder de representación legal, en caso que el propietario no firme el contrato. * Emitir Factura por el servicio (Caso Contrario, el adjudicado será objeto de retención del 3% por concepto del Impuesto a las Transacciones y del 13% por concepto del RC-IVA, retenciones que se practicaran al momento de cada pago). * Autorizar la colocación de un letrero en la fachada de la propiedad. |
| **FORMA DE PAGO** |
| Los precios de la propuesta deben expresarse en moneda nacional. El pago se efectuara mensualmente de forma parcial del total adjudicado, una vez que personal de YPFB emita la conformidad respectiva. El adjudicatario deberá solicitar el pago por vía SIGEP. |
| **FISCAL DEL SERVICIO** |
| Se designará un FISCAL DEL SERVICIO para que ejerza las funciones de seguimiento y control del servicio. |
| **GARANTÍA FINANCIERA:** |
| La empresa adjudicada deberá presentar una garantía de cumplimiento a elección, de acuerdo al detalle siguiente:  TIPOS DE GARANTÍA   1. Únicamente para procesos de contratación con empresas o Entidades Públicas se podrá considerar otros tipos de garantía previstas por la Normativa Legal Vigente con el objeto de asegurar el resultado del proceso y/o el cumplimiento del objeto de la contratación. 2. **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** A elección de la empresa adjudicada, ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:  * **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato. * **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato. * **Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.   **INSTRUCCIONES PARA LA EMISION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**  El Proponente o Adjudicado deberá solicitar o instruir a la entidad de intermediación financiera bancaría, el correcto registro de datos o información en los Instrumentos Financieros de Garantía requeridos, cumpliendo obligatoriamente con las siguientes condiciones:   |  |  | | --- | --- | | **VARIABLE** | **INSTRUCCIÓN** | | **INSTRUMENTO DE GARANTIA** | Se aceptará **únicamente** los instrumentos detallados en el presente anexo. | | **OBJETO DE LA GARANTÍA**  **(“Para Garantizar:”)** | Debe consignar correctamente y de manera explícita, **textual** y  **completa**:   * **Objeto a garantizar** **("Garantía según el objeto")¹** conforme lo   requerido en el presente anexo.   * **Nombre (Objeto de !a Contratación) y/o código** del proceso de   contratación, conforme al registrado en la página web:  ***http://contrataciones.ypfb.gob.bo/contrataciones/pubIicacion*** | | **NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ORDENANTE** | Debe consignar el nombre plenamente consistente o concordante con el registrado en el Formulario A-1 (campo: *Nombre o Razón Social del Proponente*). Para empresas unipersonales podrá figurar  alternativamente el nombre del Contribuyente (NIT)  Asimismo, el *Nombre o Razón Social del Proponente* (Empresa) deberá estar respaldado por los registrados en los siguientes documentos, según corresponda al documento requerido en el DCD o EETT   * Registros FUNDEMPRESA, (o equivalente en el país de origen); o * Instrumento de Constitución. | | **NOMBRE DEL BENEFICIARIO** | Debe consignar:   * YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS; * *YPFB;* * *o ambos.* | | **MONTO GARANTIZADO** | Debe consignar el valor/importe/monto correctamente calculado, conforme el presente anexo y la “*Garantía según el objeto*” requerida, considerando el inc c) de los Aspectos Subsanables del DCD. | | **VIGENCIA** | Debe consignar una vigencia igual o mayor a la requerida en el presente Anexo,   * **Para Garantía de Seriedad de Propuesta:** (120 días) computable a partir de la “*Fecha de presentación de propuesta*”, establecida en el “*Cronograma de Plazos*” incluidos como parte del DBC y considerando los Aspectos Subsanables admisibles en dicho documento. * **Para Garantía de Cumplimiento de Contrato y otras garantías**   **(DS 181):** conforme los días requeridos en el presente  anexo, computables a partir de la fecha de emisión de los  instrumentos financieros, entendiéndose la **"*Vigencia del***  ***contrato*",** como la fecha resultante de **adicionar** el "Plazo de  entrega" establecido en el DCD. a dicha fecha de emisión. | | **CLÁUSULAS O CONDICIONES** | Debe incluir las cláusulas de:   * Renovable, irrevocable y de ejecución inmediata o ejecución a primer requerimiento según corresponda al Instrumento Financiero requerido en el presente Anexo. |   **NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS PRECEDENTEMENTE, NO DARÁ LUGAR A SUBSANACION ALGUNA**   1. En contrataciones hasta Bs. 1.000.00,00 (Un millón 00/100 Bolivianos), cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de cumplimiento de contrato, podrá solicitar una retención del 7% de cada pago mensual. |
| **MULTAS** |
| No corresponde. |
| **FACTURACIÓN** |
| La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.  La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.  El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidentada) deberá presentar el “Certificado de Inscripción” o reporte Consulta de Padrón emitido por el Servicio de impuestos Nacionales, como evidencia de la actividad económica registrada guarda relación con el objeto de proceso de contratación. |
| **TRIBUTOS** |
| El adjudicatario declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior. |